55 (cincuenta y cinco)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ..... 241 .....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18/2020 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 76/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGION ORIENTAL. ID 366.154 (FINANCIACIÓN CAF - FONPLATA).

Asunción, 22 **de febrero de 2023**

VISTO: La Nota UOC Nº 306/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 18/2020, suscripto con el CONSORCIO CONCREMAT CIALPA, y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. Nº 59/2023, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la aprobación y firma del Convenio Modificatorio N° 2 con el CONSORCIO CONCREMAT CIALPA, al Contrato S.G. MINISTRO Nº 18/2020, correspondiente al LLAMADO MOPC Nº 76/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGION ORIENTAL. ID 366.154 (FINANCIACIÓN CAF 10.606 - FONPLATA PAR-23/2016), con la justificación establecida en el Informe Técnico correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 141/ 2023, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG MINISTRO Nº 18/2020, correspondiente al Llamado MOPC Nº 76/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGION ORIENTAL. ID 366.154 (FINANCIACIÓN CAF 10.606 - FONPLATA PAR-23/2016).

M.O.P.C.

54 (cincuenta y cuatro)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ..241..

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18/2020 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 76/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGION ORIENTAL. ID 366.154 (FINANCIACIÓN CAF - FONPLATA).

Con el presente Convenio Modificatorio N° 2, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 633.830.000, (guaraníes seiscientos treinta y tres millones ochocientos treinta mil) IVA incluido,** que representa un aumento del 5,80% respecto al monto del contrato original de **Gs.10.935.775.000, (guaraníes diez mil novecientos treinta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil), IVA incluido;** dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el Convenio Modificatorio N° 1 y el Convenio Modificatorio N° 2, la suma de **Gs.13.122.930.000 (guaraníes trece mil ciento veintidós millones novecientos treinta mil) IVA incluido.**

El presente Convenio Modificatorio N° 2 amplía el plazo contractual del Servicio de Consultoría para la UEP CAF/FONPLATA, incrementándose un total de 3 (tres) meses, siendo la nueva fecha de terminación de la Prestación de Servicios de Consultoría el 24 de mayo de 2023, y la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la aprobación del informe final.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

6029691

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/ng

M.O.P.C.